





Exp .939-R-941

LA DIRECCION DE INMIGRACION, HACE CONSTAR, QUE EL DOCTOR

PIO DEL RIO ORTEGA, ESTA AUTORIZADO A DESEMBARCAR EN LOS

PUERTOS DE LA REPUBLICA, POR RESOLUCION DEL MINISTERIO

DEL INTERIOR DE FECHA ONCE DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO,

SEGUN EXPEDIENTE Nº 358-M-941, POR ESTAR INCLUIDO EN EL

ARTICULO DIEZ Y SEIS DEL DECRETO DE VEINTE Y TRES DE

NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE.---
DADO EN MONTEVIDEO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ABRIL

DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO.------



DIRSORION DE INMISSION DE INMIS

Cap. de Navio (R) RODOLFO DHERNAN

---

1